

Producción de alimentos y combate del hambre en el mundo. Una mirada desde la perspectiva de las capacidades

Food production and hunger combat in the world.
An approach from the capabilities perspective

Fabiola Vethencourt

Universidad Yachay Tech, Ecuador. Doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela (2005), es Magister en Políticas Públicas por la Universidad de Maryland (USA, 1996).

E-mail: fabiolaucv@gmail.com

Revista Brasileira de Direito, Passo Fundo, vol. 14, n. 1, p. 3-19, Jan.-Abr., 2018 - ISSN 2238-0604

[Recebido: Out. 07, 2017; Aceito: Abr. 17, 2018]

DOI: <https://doi.org/10.18256/2238-0604.2018.v14i1.2182>

Como citar este artigo / How to cite item: [clique aqui/click here!](#)

Resumen

El presente ensayo persigue dos propósitos. Primero, presentar el repertorio categorial propuesto por la perspectiva de las capacidades, señalando su contribución dentro de la pluralidad de concepciones de justicia vigentes en la discusión contemporánea. Segundo, analizar los problemas de la desnutrición y el hambre en el mundo aplicando el enfoque de Sen. Concluiremos que estos males se vinculan a estructuras administrativas autoritarias, donde la falta de libertades y derechos democráticos son correlativos a un ejercicio de los poderes públicos autoengañados por la sistemática censura de la información y la propaganda. Por lo tanto, veremos que la atención a los problemas del hambre y la desnutrición trasciende el contexto económico de la producción de alimentos, reclamando un horizonte político-institucional democrático que garantice el ejercicio plural de las distintas libertades de las personas: los funcionamientos, las capacidades y las libertades de agencia. Particularmente importantes son la libertad de prensa y los partidos de oposición, pues constituyen un sistema eficiente de *prevención temprana* de desastres económicos y naturales, puesto que proveen información oportuna sobre los primeros indicios de tales desastres, a la vez que son mecanismos de presión para inducir políticas públicas que respondan a las necesidades y sufrimientos de la gente.

Palabras clave: Funcionamientos. Capacidades. Libertades de agencia.

Abstract

This essay pursues two purposes. First, to present the categorical repertoire proposed by the perspective of capabilities, pointing out their contribution within the plurality of conceptions of justice prevailing in contemporary discussion. Second, to analyze the problems of malnutrition and hunger in the world by applying Sen's approach. We will conclude that these evils are linked to authoritarian administrative structures, where the lack of democratic freedoms and rights are correlative to an exercise of public powers self-deluded by the systematic censorship of information and propaganda. Therefore, we will see that attention to the problems of hunger and malnutrition transcends the economic context of food production, demanding a democratic political-institutional horizon that guarantees the plural exercise of the different freedoms of the people: functionings, capabilities and agency freedoms. Particularly important are freedom of the press and opposition parties, since they constitute an efficient system of early prevention of economic and natural disasters, given that they provide timely information on the first signs of such disasters, while they are mechanisms of pressure to induce public policies that respond to the needs and sufferings of the people.

Keywords: Functionings. Capabilities. Agency.

I. Introducción

En la autobiografía que Amartya Sen escribió en 1998, en la ocasión de recibir el Premio Nobel de Economía, nos narra una experiencia que lo impactó muy fuertemente cuando tenía doce años. Según nos cuenta, una tarde, un hombre que había sido víctima de un apuñalamiento en la espalda, gimiendo de dolor y bañado en sangre, acudió a la puerta de la casa de su familia para pedir auxilio. Su padre salió a socorrerlo y lo llevó inmediatamente al hospital. Sin embargo, el hombre no pudo sobrevivir, muriendo ese mismo día. Se trataba de un musulmán llamado Kader Mia, quien había acudido al vecindario donde vivía la familia de Sen, en búsqueda de algún trabajo por unas breves horas, que le permitiera una mínima remuneración para llevar ese día algo de comida a su familia, que vivía en condiciones de pobreza extrema. El incidente ocurrió en India, en la ciudad de Dhaka (capital de Bangladesh), a mediados de la década de los cuarenta, cuando se sucedieron enfrentamientos religiosos sectaristas y genocidas entre hinduistas, musulmanes y sijes. Kader Mia, camino al hospital, se lamentaba de haber acudido a aquel vecindario hinduista, desatendiendo las advertencias que le hiciera su esposa de no aproximarse por áreas hostiles en aquellos días de turbulencia (SEN, 1998b).

Es relevante que Sen haga mención de este incidente justo en los primeros párrafos de su autobiografía. Después de relatarlo, Sen señala que el mismo le permitió comprender cómo la ausencia de libertad económica, cuando se trata de pobreza extrema, puede exponer a una persona a la violación de otros tipos de libertades. En efecto, la imposibilidad de Kader Mia de intercambiar su capacidad de trabajo, acompañada por el hambre o la situación de privación de alimentos que padecían él y su familia, abarca también escasos niveles de libertad para estar bien nutrido, vivir una larga vida, profesar su credo religioso, transitar por su ciudad, entre otras tantas libertades que le eran inaccesibles. Todavía más, intentar ejercer estos tipos de libertades para alcanzar condiciones de vida mínimamente aceptables, le costó una muerte cruel y temprana.

El relato de este episodio en los primeros párrafos de la autobiografía de Sen, nos inclina a pensar que el trágico desenlace de Kader Mia tuvo una importancia significativa para incubar y dar lugar, unas décadas más tarde, a la perspectiva de las capacidades, cuyas categorías conceptuales se proponen alumbrar con amplia elocuencia las privaciones de los más vulnerables, procurando extenderse más allá del tradicional horizonte economicista, tan restringido en su alcance para dar cuenta de la vida que realmente llevan las personas.

El presente ensayo persigue dos propósitos. Primero, presentar el repertorio categorial propuesto por la perspectiva de las capacidades, señalando su contribución específica dentro del marco de la pluralidad de variables focales que operan desde las

distintas concepciones de justicia vigentes en la discusión contemporánea. Segundo, analizar los problemas de la desnutrición y el hambre en el mundo aplicando el enfoque propuesto por Sen. Así, a continuación desarrollaremos tres secciones, la primera recorre los argumentos de Sen sobre la insuficiencia de los enfoques tradicionales, la segunda se centra en exponer detenidamente las tres variables de medición ofrecidas por la perspectiva de las capacidades, y la última aborda el análisis de Sen acerca de las causas de la desnutrición y el hambre en el mundo, al mismo tiempo que las vías que propone para superarlos.

II. Insuficiencia de los enfoques tradicionales

¿Cómo dar cuenta, en términos teóricos, del estado de privación o de la inequidad que disminuyó las condiciones de vida de Kader Mia hasta límites tan inhumanos?

En sus diferentes escritos, Amartya Sen examina la idoneidad de las distintas perspectivas teóricas que han ganado alguna vigencia a lo largo de la discusión en torno a la igualdad y la justicia social, desde el siglo XIX en adelante. Las más relevantes han sido: el utilitarismo, la economía del bienestar (que es una ramificación del utilitarismo), el índice de necesidades básicas, el liberalismo y otros. Recorramos, las argumentaciones de Sen acerca del alcance y las limitaciones de las diferentes perspectivas.

El utilitarismo pondera las condiciones de vida y establece comparaciones interpersonales basándose en la “utilidad” como variable focal (Sen, 2000:81). Esta variable se concentra en los grados de placer, felicidad o bienestar que consiguen las personas, una vez alcanzado un estado o una vez realizado un deseo. Dicho de otro modo, la “utilidad” permite contabilizar registros mentales o psicológicos, derivados del grado de satisfacción (o insatisfacción) que deparan las distintas situaciones.

Sen encuentra que esta variable presenta una gran limitación en su alcance y aplicación a las deliberaciones en el ámbito de la justicia social, debido a su naturaleza subjetiva. Entre los distintos argumentos que Sen esgrime para sustentar su apreciación, recorreremos a continuación los tres siguientes:

(a) El utilitarismo ignora la influencia y el condicionamiento que ejerce la experiencia sobre los deseos y los grados de conformidad de las personas con respecto a sus condiciones de vida. Sen presenta el caso siguiente:

Consideremos a una persona muy marginada, pobre, explotada, que ha trabajado demasiado y que está enferma, pero que por medio del condicionamiento social (digamos a través de la religión, la propaganda política o la presión cultural) se ha logrado que se sienta satisfecha de su suerte. ¿Sería posible creer que le va bien sólo porque es feliz y está satisfecha? (SEN, 2001a, p. 11-12).

El señalamiento de Sen consiste, concretamente, en que por razones de sobrevivencia, de condicionamiento religioso o ideológico, las personas suelen adaptarse a sus condiciones de vida y pueden llegar a reducir sus deseos y aspiraciones a muy pequeñas cosas. De modo que adoptar la “utilidad” como variable para caracterizar los estados de privación y las inequidades existentes dentro de un tejido social, puede llegar a ser muy poco orientador, debido a que no va más allá de los registros mentales de las personas. Al concentrarse únicamente en el grado de conformidad subjetiva de las personas, dejando al margen sus condiciones materiales de vida, el utilitarismo puede llegar a justificar y reforzar tales inequidades sociales.

(b) Cuando se realizan comparaciones interpersonales acerca de un estado o una condición de vida, basándonos en la “utilidad” como variable base, puede quedarse por fuera del análisis “la libertad de elección que tienen los individuos” para desembocar -o no- en dicho estado o condición (SEN, 2000, p. 34). Sen ilustra esta limitación con un ejemplo muy reiterado en todos sus textos: imaginemos dos personas que se encuentran sin ingesta de alimentos durante un período de tiempo determinado. Una de ellas es una persona muy pobre y la otra es un religioso que practica el ayuno. El utilitarismo podría evaluar la situación de ambos como equivalente, desde el punto de vista de su situación material. Sin embargo, Sen resalta el hecho de que mientras la primera persona no ha realizado una elección, puesto que sencillamente no tiene recursos, la segunda persona, en cambio, si ha realizado un acto de elección genuina. En este sentido, sus situaciones no son equivalentes; y declararlo así equivaldría a justificar profundas inequidades sociales.

(c) El utilitarismo toma como criterio de valor para decidir entre distintos escenarios sociales alternativos aquel que brinda la mayor suma de utilidad (o felicidad) total agregada. Sen encuentra que este criterio es insuficiente, puesto que no atiende a la distribución interna de tal suma total de utilidades entre los distintos sectores sociales (SEN, 2000, p. 85); sencillamente se concentra en la consideración global. Este criterio, al igual que los dos comentados anteriormente, puede reforzar inequidades e injusticias ya existentes dentro del tejido social.

En síntesis, el utilitarismo resulta ser un enfoque insuficiente para dar cuenta de los estados de privación e inequidades inhumanas, por ser una variable subjetiva que sólo registra estados mentales, dejando por fuera del análisis: (a) los condicionamientos que la experiencia forja sobre la capacidad de desear, (b) el ejercicio de la libertad en los aspectos que conciernen a la propia vida; (c) los aspectos distributivos de los recursos y los beneficios que acompañan a una decisión pública.

Un segundo enfoque tradicionalmente referido para ponderar aspectos de justicia social es la economía del bienestar, la cual se basa en la variable de la riqueza, representada por los ingresos económicos. Según esta visión, el ideal de justicia es el que reparte la totalidad de la riqueza en porciones iguales entre los habitantes de una sociedad (SEN, 1995, p. 114). Sen considera que este enfoque también ofrece una visión

reduccionista de la justicia y de las comparaciones interpersonales. Sin desconocer la influencia de los ingresos en las condiciones de vida de un individuo, considera que no constituyen una variable suficiente para ponderar las privaciones e inequidades sociales. En sentido estricto, Sen expone dos argumentos para mostrar la limitación del alcance evaluativo del enfoque de la economía del bienestar:

(a) los ingresos, tal como lo señala Aristóteles en su *Ética a Nicómaco*, no pueden ser fines en sí mismos, sino medios para alcanzar fines valiosos y para ampliar la gama de nuestras libertades (SEN, 2000, p. 30). El criterio de Sen es que lo que interesa dentro de un ejercicio evaluativo de justicia social no son los medios, sino los fines alcanzados por las personas. Esta convicción orienta su segundo cuestionamiento a la economía del bienestar, como veremos inmediatamente.

(b) Un criterio que se centra únicamente en los ingresos tiene la insuficiencia de desconocer la variación que existe entre las personas respecto a sus capacidades de conversión de los medios en fines. Estas capacidades de conversión se encuentran determinadas por las características internas de las personas (edad, género, talentos personales, propensión a la enfermedad, raza, etc.), los condicionamientos sociales (la discriminación racial, la intolerancia religiosa, el machismo, etc.), las circunstancias externas (el patrimonio económico, el origen social, la ubicación rural o urbana, los problemas coyunturales del entorno, etc.).

Las capacidades de conversión de los medios en fines son importantes en la evaluación de las condiciones de vida de las personas, ya que determinan sustantivamente el alcance (o la libertad) que algunas personas tendrían para alcanzar sus fines (SEN, 2000, p. 38). Las desigualdades de género dentro de un contexto social, o las situaciones de paro forzado, reducen el alcance y las posibilidades de quienes padecen estas condiciones. Kader Mia no tiene la misma libertad económica que tendría otro trabajador –también, si se quiere, en estado crítico de privación- que busca trabajo en un contexto social que no confronta enfrentamientos fratricidas. Aunque ambos recibieran un mismo ingreso, las libertades entre uno y otro son desiguales. Kader Mia se encuentra privado de la libertad de trabajar como consecuencia de la hostilidad religiosa reinante en la sociedad en la cual le tocó vivir.

Recurramos a otro ejemplo adicional para ilustrar la objeción de Sen a la economía del bienestar: supongamos dos personas que reciben el mismo ingreso; sin embargo, una tiene una salud normal, mientras la otra padece de diabetes. La segunda está en desventaja, pues, a pesar de tener el mismo ingreso que la primera persona, su capacidad de convertir su ingreso en fines valiosos será mucho menor, dados los requerimientos y los costos intrínsecos de su enfermedad. En pocas palabras, las capacidades de las personas de convertir los medios (los ingresos) en fines valiosos se traducen en grados de libertad de distinto alcance entre unas y otras. Estos grados de libertad determinan significativamente las condiciones de vida y las desigualdades existentes.

Entonces, para Sen, la economía del bienestar es un enfoque insuficiente para los temas de la justicia, debido a que concentra las comparaciones interpersonales únicamente en los ingresos económicos y omite las disparidades existentes entre las capacidades individuales de conversión de los ingresos en fines valiosos.

Las críticas de Sen hasta aquí expuestas, dirigidas hacia el utilitarismo y hacia la economía del bienestar, señalan, en conjunto, tres grandes dimensiones, cuya consideración debe exigirse y tenerse presente en todo ejercicio evaluativo basado en la equidad. Primero, al lado del registro subjetivo y el grado de satisfacción que revelan las personas ante un estado alcanzado, debemos ponderar sus condiciones objetivas de vida. Segundo, junto a la ponderación de los medios disponibles para alcanzar fines valiosos, debemos sopesar los grados de libertad que las personas tienen realmente a su alcance, para convertir esos medios en fines valiosos. Tercero, la evaluación global del estado de bienestar alcanzado dentro de un contexto social determinado, debe incorporar en el análisis la distribución interna de dicho bienestar entre los distintos grupos sociales.

A continuación, Sen analiza el enfoque centrado en las “necesidades básicas”, desarrollado por Paul Streeten, Frances Stewart y Mabub ul Haq, en la segunda mitad del siglo veinte. Su apreciación sobre este enfoque es muy favorable, pues a su juicio incorpora la ponderación de las condiciones materiales de vida de las personas, atendiendo así a la primera dimensión enunciada en el párrafo anterior. En este sentido, los análisis centrados en las necesidades básicas llevan la ventaja de incluir la dimensión objetiva, reiteradamente exigida por Sen en sus cuestionamientos al utilitarismo. Sin embargo, tal enfoque también conlleva una limitación: no incorpora la segunda dimensión arriba enunciada: los niveles de libertad existentes para convertir los medios en fines valiosos (SEN, 1995).

Las comparaciones interpersonales adelantadas según el enfoque basado en las necesidades básicas considera específicamente la posesión de un número dado de bienes de consumo, que permitan satisfacer dignamente las necesidades vitales en los ámbitos de salud, vivienda, alimentación, vestimenta, educación, entre otras. En la medida en que este enfoque se restringe a la consideración de la cantidad de bienes de consumo, deja por fuera del análisis la apreciación acerca de las variaciones interpersonales existentes entre las capacidades de conversión de los bienes de consumo en fines valiosos. Nuevamente, es pertinente ilustrar la objeción de Sen acudiendo a un ejemplo. Supongamos que dos cestas de alimentos idénticas son proporcionadas, una, a una mujer normal y otra, a una mujer embarazada. Desde el punto de vista de los insumos o bienes de consumo, habría una situación equitativa entre ambas. Sin embargo, sabemos que la mujer embarazada tiene mayores requerimientos calóricos, con lo cual tendríamos que observar que esta última no alcanzará el mismo nivel de nutrición que la mujer normal, mediante la ingesta de la cesta proporcionada de alimentos.

Sen considera erróneo conformarnos con una evaluación centrada únicamente en la dotación de ciertos bienes de consumo, sin sopesar los fines que las personas pueden alcanzar con ellos. Cuando omitimos este necesario balance acerca de los fines alcanzados, podemos terminar promoviendo injusticias e inequidades sociales enquistadas. A su juicio, la base idónea para la comparación entre la mujer normal y la mujer embarazada sería el grado de nutrición alcanzado por cada una de ellas, antes que la simplista igualación entre las cantidades y variedad de alimentos que les han sido proporcionados.

Seguidamente, Sen analiza el alcance del liberalismo político representado por la teoría de la justicia de John Rawls y su propuesta de los bienes primarios como base idónea para las comparaciones interpersonales, orientadas a evaluar las demandas de equidad dentro de la sociedad. A pesar de que Sen (1995) celebra en la teoría de la justicia de Rawls el haber incluido el ejercicio de las libertades, y en este sentido haber incluido la segunda dimensión arriba mencionada, objetiva, sin embargo, que este avance no vaya suficientemente lejos, atribuyéndole la misma limitación hallada en el enfoque basado en las necesidades básicas. Esto es, a su juicio, el enfoque rawlsiano se concentra en los ingresos y los bienes de consumo al alcance de las personas, descuidando la evaluación de las variaciones interpersonales existentes entre las capacidades de conversión de los medios en fines valiosos. No nos vamos a extender más allá en las críticas de Sen hacia los bienes primarios propuestos como base focal en la teoría de la justicia de Rawls. Simplemente, haremos mención de que, a nuestro entender, Sen simplifica equivocadamente el significado de estos bienes primarios, al identificarlos todos en su conjunto como bienes económicos simplemente¹.

III. Las variables de medición que integran la perspectiva de las capacidades

Una vez examinados los alcances y limitaciones de las distintas perspectivas vigentes en la discusión internacional contemporánea en torno a los parámetros de evaluación de la justicia social, Sen emprende el esfuerzo teórico de proponer un conjunto alternativo de variables, orientadas a brindar una visión más amplia acerca del significado y las dimensiones implícitas en las privaciones y las condiciones de vida humanas. Así, introduce tres variables distintas: los funcionamientos, las capacidades y la agencia. Detengámonos en la descripción de cada una de ellas.

1) Los funcionamientos se refieren a las condiciones de vida o de bienestar de las personas, en términos de los fines o logros alcanzados. Sen ilustra esta variable,

1 Para una exposición más detallada véase VETHENCOURT, F. Debate sobre la igualdad de las libertades efectivas entre Sen y Rawls. In: GARCÍA, D. E.; KOHN, C.; ASTORGA, O. (comp.). *Pensamiento político contemporáneo: Corrientes fundamentales*. México: Editorial Porrúa y Tecnológico de Monterrey, 2011. p. 171-196.

distinguiendo entre funcionamientos elementales y funcionamientos complejos. Entre los primeros se encuentran por ejemplo: estar bien alimentado, gozar de buena salud, estar libre de enfermedades evitables, estar libre de muerte prematura, y otros. Entre los segundos funcionamientos, podemos mencionar por ejemplo: saber leer, escribir y calcular, poder participar en la vida de la comunidad sin sentirse excluido, ser feliz, tener dignidad, y otros (1995, p. 17). La definición y los ejemplos de funcionamientos aquí proporcionados nos muestran que las condiciones de vida cuentan no tanto desde el conjunto de bienes de consumo a disposición de las personas, sino desde los logros alcanzados por ellas, a partir de tales bienes. En otras palabras, cuando queremos evaluar el funcionamiento de una persona correspondiente a estar bien alimentado, el análisis se enfocará no tanto en la provisión de alimentos con que cuenta dicha persona sino en el nivel de nutrición alcanzado (COHEN, 1998, p. 28). Nótese, entonces, que los funcionamientos constituyen para Sen una variable de medición que distingue entre los medios y los fines de un estado o condición de vida de una persona, priorizando la información basada en estos últimos. De este modo, los funcionamientos representan una dimensión de la libertad de las personas, y es por ello que Sen también los denomina “logros”.

Por esta misma razón, en algunas ocasiones, Sen también se refiere a los funcionamientos bajo la expresión “estar libre de”, para referirse a estados de bienestar o condiciones de vida en que las personas no padecen ciertas privaciones como el hambre, la malaria, el analfabetismo, entre otros males. Utiliza esa expresión bajo el entendido de que los funcionamientos son ejercicios de libertad; de modo que estar libre de tales flagelos, como por ejemplo, “estar libre de hambre” o “estar libre de malaria” son datos muy relevantes acerca de “la presencia o ausencia de determinadas libertades fundamentales” en las vidas de las personas (SEN, 1995, p. 81-83).

La vida de Kader Mia no estaba libre de algunos de estos males. Ciertamente, a la luz de este contexto valorativo de los funcionamientos, la pobreza de este trabajador musulmán no se traduce simplemente en términos de sus escasos o nulos ingresos monetarios, sino que se ilustra con mayor precisión en la imposibilidad de alcanzar un nivel de vida mínimamente aceptable, en virtud de las plurales privaciones de libertades fundamentales: bajos niveles de nutrición, paro forzoso, imposibilidad de acceder a una larga vida, exclusión social, discriminación religiosa, vulneración de su dignidad, entre otras.

2) La noción de “capacidades” representa otra dimensión de la libertad: la libertad de elegir. Si volvemos a la comparación entre el hambriento pobre y el ayunador religioso, antes proporcionada por Sen en su crítica hacia el utilitarismo, comprenderemos con mayor claridad el aspecto enfocado por esta segunda variable. La diferencia entre uno y otro consiste en que el segundo sujeto, el ayunador religioso, ha elegido tal estado, mientras que el hambriento pobre, por su parte, no goza de esta

posibilidad de elección. Así, si desde el punto de vista de los funcionamientos ambos sujetos se encuentran en el mismo nivel (pues ambos están igualmente privados de la ingesta de alimentos), desde la perspectiva de las capacidades, en cambio, existe una desigualdad sustantiva entre ambos. El hambriento pobre no tiene la capacidad de elegir el estado o condición de privación en la que se encuentra, mientras que el ayunador religioso ha alcanzado esta condición porque ésta es valorada por él, desde la libre espontaneidad de su elección.

Aplicando la noción de capacidad para ilustrar el caso del musulmán Kader Mia, diremos que su privación de libertad se manifestó, entre otros ámbitos, en la ausencia de opciones donde buscar trabajo. Urgido por la imperiosa necesidad de alimentar a su familia, sin otra alternativa, se vio obligado a acudir al vecindario hinduista para encontrar algún trabajo, a pesar de las altas posibilidades de un desenlace fatal. Kader Mia no tenía la posibilidad de elegir (SEN, 1995, p. 119).

La noción de la capacidad tiene una importancia muy relevante dentro de la perspectiva de Sen. No en vano, esta última adopta su nombre (perspectiva de las capacidades), pese a contener al mismo tiempo otras variables de medición, no menos pertinentes y valiosas. En algunos pasajes, la capacidad es definida por Sen como la posibilidad de que las personas puedan vivir la vida en la forma en que desearían (SEN, 1995, p. 82). La convicción implícita en esta definición es que el ejercicio de la libertad, en sí mismo, es un ingrediente constitutivo del bienestar y del florecimiento humano. En otras palabras, no puede ser lo mismo “hacer x” simplemente, que “hacer x’ habiendo elegido x” (SEN, 1998a, p. 66). La segunda opción obviamente representa un incremento significativo de bienestar con respecto a la primera.

3) La tercera variable focal es la “agencia”, la cual permite realizar comparaciones interpersonales con respecto al ejercicio de las libertades políticas y económicas, y las garantías de los derechos civiles, sociales y culturales. A diferencia de la noción de capacidad que enfoca el ejercicio de libertad de las personas en el marco intrapersonal de las realizaciones que competen a su propia vida, la noción de agencia en cambio enfoca el ejercicio de libertad de las personas dentro de su entorno interpersonal, abarcando desde el plano inmediato familiar, pasando por el plano comunitario y extendiéndose más ampliamente hasta el plano social.

Así, esta tercera variable atiende al alcance que tienen las personas para influir en las decisiones públicas que afectan su contexto social, político y económico. La libertad de expresión, la libertad de prensa, el ejercicio del voto, la libertad de asociación política, el derecho de disentir y de protestar, entre otras, son modalidades de la agencia. Como puede verse, la noción de agencia y los sistemas políticos democráticos están íntimamente emparentados dentro de la perspectiva de las capacidades. En efecto, Sen considera que el ejercicio de las libertades de agencia constituyen “sistemas de prevención temprana” ante amenazas de desastres naturales, económicos, de salud y

otros, tal como ha sido constatado en las investigaciones empíricas realizadas junto con Jean Dréze en distintos países de Asia y África (SEM; DREZE, 1989).

Un ejemplo clásico para ilustrar esta correlación entre agencia y democracia, reiterado en sus distintos textos, entre otros tantos ejemplos proporcionados por Sen, se refiere a una comparación entre China e India entre 1960 y 1982, basada en el Informe del Banco Mundial de 1984 (SEN, 2001b, p. 53). De acuerdo con esta fuente, China registró en este período un crecimiento económico del 5% anual, mientras que India apenas alcanzó un 1,3 %. Simultáneamente, los habitantes de China alcanzaron una esperanza de vida de 67 años, mientras que este índice en India llegó a 55 años; así mismo, los niveles de alfabetización en China alcanzaron dos tercios de la población, mientras que en India sólo llegaron a un tercio (SEN, 2001b, p. 53). En pocas palabras, al comparar el desempeño económico y algunos funcionamientos de bienestar entre los dos países, China logró una mejor posición que India durante el período citado. Sin embargo, cuando la comparación atiende a las libertades de agencia, la relación entre ambos países se invierte, pues, durante los años 1958-1961, China experimentó una hambruna que diezmó cerca de treinta millones de habitantes. La existencia de un régimen autocrático, engañado por su propia propaganda y la censura general, impidió prevenir tal catastrófico desastre, pues no había libre prensa ni partidos de oposición que hubiesen demandado y ejercido una intensa presión hasta imponer medidas oportunas, por parte de los gobernantes, ante los padecimientos reales de la gente. India, en cambio, durante este mismo período no vivió ninguna hambruna, a pesar de atravesar difíciles situaciones originadas por pérdidas de cosechas y carestías de alimentos. Sen aduce que India estuvo a salvo del flagelo de la hambruna, ya que desde 1947 contaba con un sistema democrático multipartidista. (2000, p. 191).

A manera de síntesis, encontramos que el aporte de la perspectiva de las capacidades de Sen a la reflexión contemporánea sobre la justicia se basa en la conjugación de estas tres variables. Los “funcionamientos” apuntan a las condiciones de vida que aumentan la libertad real de la gente para alcanzar condiciones de vida mínimamente aceptables. Como noción categorial, esta variable sirve de orientación a los gobiernos y otras entidades comprometidas con el bienestar público para diseñar programas sociales y políticas que contribuyan a la erradicación de las privaciones en materia de salud, vivienda, educación y otras necesidades básicas. La noción de “capacidad” permite realizar ejercicios evaluativos para determinar el grado de libertad que tienen los individuos para vivir la vida en la forma en que desearían y alcanzar el florecimiento humano. Y la noción de “agencia”, apunta al valor indiscutible en las evaluaciones de la justicia y el bienestar social que tiene el hecho de que las personas puedan incidir en las decisiones que afectan tanto su propia vida como la de su contexto político, social y económico. La agencia entonces compete al ejercicio de los derechos civiles y las libertades políticas (libertad de expresión y reunión, libertad de

conciencia y pensamiento, libertad de prensa, el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos, entre otros), las libertades económicas (específicamente la libertad individual de comprar y vender, de celebrar contratos y de empleo, entre otras), y los derechos sociales y culturales.

IV. Producción de alimentos y combate del hambre en el mundo

Para abordar este tema, formulemos dos preguntas que nos orientarán en su desarrollo: 1) ¿Constituyen la desnutrición y el hambre problemas cuya evaluación pueda centrarse únicamente en la variable económica de la producción de alimentos?; 2) ¿Cuál es la contribución de la perspectiva de las capacidades para la comprensión de las causas y para alcanzar soluciones prácticas eficientes frente a los problemas del hambre y la desnutrición en el mundo?.

Sen aborda implícitamente estas preguntas en el capítulo 9 de su libro *Desarrollo y libertad* (2000), bajo el título “Población, alimentos y libertad”. Allí manifiesta su preocupación por el hambre y la desnutrición “en un mundo que goza de una prosperidad sin precedentes”, caracterizando estos males como uno de los problemas más agobiantes de los tiempos presentes, por cuanto constituyen un sufrimiento frecuente y generalizado que debilita a “cientos de millones de personas” y que mata a una “considerable proporción” de ellas (2000, p. 249).

Inicia su análisis examinando el factor económico de la producción mundial de alimentos, tomando en consideración la conocida tesis de Malthus, expuesta en 1798, según la cual ocurriría un inevitable desastre -tarde o temprano- para la humanidad, debido al desproporcionado desequilibrio entre la tasa de crecimiento de la población y la tasa de crecimiento de la producción de alimentos. Según Malthus, mientras la población aumenta en progresión geométrica, la producción de alimentos aumenta en progresión aritmética.

Para examinar la validez de la tesis malthusiana, Sen estudia los datos estadísticos de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, acerca de la producción de alimentos per cápita en las distintas regiones de Asia, África, Europa, América, entre 1976 y 1997. Su apreciación es que durante esas tres décadas la producción de alimentos –contrario a las predicciones de Malthus- no sólo aumentó, sino que además tuvo tal comportamiento ascendente, pese a que los precios de los alimentos en ese mismo período mostraron una tendencia descendente. Los datos revelan, además, que aparte de que la disminución de los precios de los alimentos, durante el período analizado, no se tradujo en una disminución de los índices de producción de alimentos, dicho comportamiento de los precios representó, en cambio, un incentivo para la intensificación en un 94 % de la productividad, estimulando una mayor producción de alimentos por hectárea de terreno cultivado.

Seguidamente, Sen compara la tasa de producción de alimentos con la tasa de crecimiento de la población durante el último tercio del siglo XX, concluyendo que la tasa de producción de alimentos ha superado la tasa de crecimiento de la población. De esta manera, señala que el pronóstico de Malthus no se ha cumplido y que, por ahora, no habría por qué preocuparse acerca del desenlace catastrófico que el acelerado crecimiento de la población generaría en términos de la producción de alimentos.

Los problemas del hambre y la desnutrición, entonces, no derivan de insuficientes niveles mundiales de producción de alimentos. Por cierto, Sen colateralmente acota que antes que preocuparnos por los infundados o prematuros temores malthusianos relativos a la eventual escasez de alimentos, “existen buenas razones para que nos preocupe la tasa de crecimiento de la población mundial en general” (2000, p. 256). En efecto, las cifras revelan un ritmo aceleradísimo en el crecimiento de la población en los últimos cien años (bastante tiempo después de la época en que Malthus alertó sobre este problema) y, de mantenerse tal ritmo de crecimiento, “el mundo estaría superpobladísimo antes de que acabe el siglo XXI” (2000, p. 257). En suma, aunque dicha sobrepoblación no representa por ahora un problema en términos de la producción de alimentos, si deberían preocuparnos sus consecuencias en términos de las amenazas que representa para el medio ambiente.

Ahora bien, si los índices de hambre y desnutrición que existen en el mundo actual no responden a tasas deficientes en la producción mundial de los alimentos, ¿cuáles factores propician el surgimiento y la permanencia de estos flagelos?

A juicio de Sen, estos males suelen ir unidos a estructuras administrativas autoritarias, donde la falta de libertades y derechos democráticos son correlativos a un ejercicio de los poderes públicos que se orientan hacia el aislamiento “de la verdadera situación del hambre e incluso de las amenazas de las hambrunas”, y hacia el bloqueo del registro de “los primeros indicios” de estos desastres (2000, p. 256). Es decir, la desnutrición y el hambre son propicias en los regímenes no democráticos que cercenan el ejercicio de las libertades y los derechos políticos (SEN, 2000, p. 188), tal como ya fue señalado anteriormente en el ejemplo de la hambruna padecida por China entre 1958-1961, en la que murieron cerca de treinta millones de personas. Esta constatación ha sido reforzada por distintos estudios empíricos, entre los cuales aludiremos a dos casos comparativos entre los países africanos. La producción de alimentos disminuyó un 17% en Bostwana entre 1979-1981 y un 38% en Zimbabwe entre 1983-1984. Durante los mismos períodos, Sudán y Etiopía respectivamente confrontaron una disminución mucho menor -11 o 12%-. Sin embargo, estos dos países sufrieron grandes hambrunas, mientras que Bostwana y Zimbabwe no sufrieron ninguna, a pesar de que el impacto de la disminución de alimentos que tuvieron fue mucho mayor. Durante esos episodios críticos, Sudán y Etiopía tenían regímenes autocráticos, mientras que Bostwana y Zimbabwe pudieron tomar medidas oportunamente, puesto que gozaban del ejercicio

de las libertades democráticas: libertad de prensa, partidos de oposición, debates abiertos, escrutinios públicos, política electoral, entre otras. En breves palabras, el hambre y la desnutrición en el mundo están vinculadas a la privación del ejercicio de las libertades de agencia.

Por lo tanto, las libertades de agencia, en su amplio rango, constitutivas de la vida democrática en general, constituyen un sistema eficiente de *prevención temprana* de desastres económicos y naturales, puesto que son instrumentos para proveer información, a la vez que mecanismos de presión para inducir políticas -por parte de los gobiernos- que respondan a las necesidades y sufrimientos de las personas. Ciertamente, en las democracias existe interacción entre gobernantes y gobernados, ya que los gobernantes se ven obligados a escuchar a la gente y confrontar sus críticas, para obtener su apoyo en las elecciones (SEN, 2000, p. 190-191).

Entonces, para enfocarnos ahora en la solución de problemas como el hambre y la desnutrición en el mundo, debemos llevar el análisis más allá del factor económico centrado en la producción de alimentos, y examinar los marcos político-institucionales que determinan los tipos de interacción entre gobernantes y gobernados. Las investigaciones empíricas ofrecen bases firmes para concluir que los sistemas democráticos y las libertades de agencia coadyuvan en la prevención de estos flagelos. Dentro de este contexto, nos concentraremos en tres observaciones específicas que ofrecen horizontes fecundos para posibles planes de acción.

(a) Interrelación y refuerzo mutuo entre las distintas libertades

Aparte de su rol preventivo, las investigaciones empíricas muestran que las libertades de agencia representan un incremento sustantivo en los niveles de bienestar, pues constituyen garantías para que las personas eleven sus niveles de funcionamientos y puedan vivir su vida en una forma que les resulte valiosa. Gaertner lo formula de la manera siguiente: “las libertades políticas y civiles aumentan el conjunto de capacidad de un individuo y por lo tanto su libertad para lograr el bienestar” (1998, p. 99). En otras palabras, existe una correlación positiva entre la agencia, los funcionamientos y las capacidades, en la medida en que todas estas libertades se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente.

Sen ilustra esta correlación positiva entre las libertades acudiendo a los datos estadísticos de Murthi, Guio y Dreze, los cuales revelan que cuando las mujeres alcanzan el funcionamiento de saber leer y escribir, disminuye la tasa de mortalidad infantil y la tasa de fecundidad (SEN, 2000, p. 243). Así, el aumento del nivel de funcionamientos en el área educativa promueve aumentos de funcionamientos y capacidades en el área de salud, tanto de las madres como de los niños y, por tanto, de la familia en general. Por otra parte, este aumento de los funcionamientos antes citados aumenta significativamente los niveles de agencia. De esta forma, cuando las mujeres

acceden a niveles educativos más altos, mejora su acceso a las oportunidades de trabajo fuera del hogar, a la obtención de un ingreso independiente, a la participación en cooperativas crediticias, a la propiedad, entre otras instituciones sociales y económicas. Obviamente, este aumento de las libertades de agencia de las mujeres no sólo significa una mejoría en el bienestar de ellas mismas, sino que se traduce también en provecho significativo para el conjunto de toda la comunidad (2000, p. 247).

(b) La potencialidad de la agencia de las mujeres

El ejemplo anterior, al lado de ilustrar el refuerzo positivo que las distintas libertades ejercen entre sí, resalta el papel central que cumple la agencia de las mujeres en la promoción del bienestar social; potencial que Sen considera que hay que aprovechar con urgencia y oportunidad para alcanzar mejores niveles de desarrollo social (2000, p. 249). Ciertamente, con relación al tema de la prevención del hambre y la desnutrición, los programas sociales adelantados con este objetivo encuentran en las mujeres un factor multiplicador primordial, mucho más cuando tales iniciativas se orientan no solo a entregar alimentos a las familias, sino también y esencialmente a aumentar sus capacidades, facultándolas para aprovechar en forma más eficiente los contenidos nutricionales, al brindarles herramientas para almacenar, cocinar y combinar los alimentos, entre otras capacidades. Los resultados alcanzados por la iniciativa emprendida en Porto Alegre-Rio Grande del Sur, Brasil, desde el año 2000 bajo la denominación “Banco de Alimentos”, representa un ejemplo elocuente de tal efecto multiplicador de la agencia de las mujeres en el bienestar de toda la comunidad (PARISSI, 2017).

(c) La importancia de las políticas sociales

Las oportunidades sociales y económicas revelan tener “poderosas interrelaciones que pueden ir en todas direcciones” (2000, p. 74). Ejemplos que ilustran estas interrelaciones, entre otros, son Japón y el llamado “milagro” de los países del Este asiático (más allá de las dificultades que hoy confrontan estos últimos). Con respecto a Japón, Sen lo considera un “ejemplo pionero” en demostrar que el crecimiento económico experimentado fue el resultado del aumento del bienestar social, gracias a la aplicación de políticas sociales, particularmente, en el área de la educación básica (2000, p. 60).

El recorrido a través de estas tres observaciones últimas, derivadas de las investigaciones empíricas de Sen, nos permite concluir lo siguiente. La prevención de la desnutrición y el hambre requiere, en primer lugar, la promoción de contextos político-institucionales que garanticen el ejercicio vigoroso de las libertades políticas y los derechos civiles, las oportunidades económicas y las garantías de transparencia. Garantizado este contexto político-institucional, es necesario aplicar políticas y

programas sociales orientados a aumentar las oportunidades de las personas en las áreas de salud y educación. Este paso impulsará un círculo virtuoso entre las distintas libertades; esto es, al lograrse mayores niveles educativos y de salud, entre otros, se propiciará mayor discusión pública, mayor acceso a la información y más propósitos concretos definidos en una agenda abierta entre gobernantes y gobernados (SEN, 2000, p. 193). Por último, es pertinente aprovechar la potencialidad de la agencia de las mujeres para multiplicar los beneficios de las políticas sociales que se emprendan.

V. Conclusión

Hemos recorrido los argumentos esgrimidos por Sen frente a la insuficiencia normativa de los parámetros de justicia brindados por el utilitarismo, la economía del bienestar, el enfoque basado en las necesidades básicas y el liberalismo rawlsiano. En segundo lugar, hemos presentado las variables focales propuestas por la perspectiva de las capacidades, en su vocación de sobrepasar las limitaciones de las teorías inspiradas en el tradicional horizonte economicista. Por último, hemos analizado los problemas del hambre y la desnutrición en el mundo, siguiendo los argumentos específicos desarrollados por Sen y hemos utilizado los lineamientos implícitos en su perspectiva de las capacidades para avizorar algunas vías fecundas para superar dichos males. Estos tres pasos nos permiten concluir que la atención a los problemas del hambre y la desnutrición trasciende el contexto económico de la producción de alimentos, y debe ampliarse hacia un horizonte político-institucional que garantice el ejercicio plural de las distintas libertades de las personas: los funcionamientos, las capacidades y la agencia.

Más concretamente, el alivio de problemas como el hambre y la desnutrición comienza por el emprendimiento de políticas sociales orientadas a elevar las oportunidades individuales de salud y educación de las personas, como un primer paso para promover un círculo virtuoso, donde el aumento de unas libertades propiciará el aumento y refuerzo de otras libertades, impactando positivamente la calidad de vida de todos en general. Que las personas puedan vivir una vida más larga, eludir enfermedades evitables, tener acceso a la reserva mundial de conocimientos, estar bien nutridas, entre otros tantos funcionamientos valiosos, va de la mano con el fomento de normas y contextos institucionales que aseguren que las personas puedan ser agentes, propiamente dichos, tanto de su propia vida como de su entorno político, social y económico, y, puedan, a fin de cuentas, vivir y desarrollar sus proyectos de vida bajo la forma en que desearían (capacidades).

Referencias bibliográficas

- BANCO DE ALIMENTOS. *Quem somos*, Porto Alegre, RS. 2015. Disponível em: <<http://www.bancodealimentosrs.org.br/Pagina/151/Quem-Somos>>.
- COHEN, G.A. Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades. In: NUSSBAUM, N.; SEN, A. *La Calidad de Vida*. México, FCE, 1998. p. 27-53
- GAERTNER, W. Comentario a “Capacidad y bienestar”. In: NUSSBAUM, N.; SEN, A. *La Calidad de Vida*. México, FCE, 1998. p. 95-111.
- PARISSI, A. *Banco de Alimentos – RS – Porto Alegre*. I Seminario Internacional do Centro Brasileiro de Pesquisas sobre a Teoria da Justiça de Amartya Sen. Passo Fundo: IMED, 2017. p. 10-12
- SEN, A. *Nuevo Examen de la Desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial. 1995.
- SEN, A. “Capacidad y bienestar”, In: NUSSBAUM, N.; SEN, A. *La Calidad de Vida*. México, FCE, 1998a.
- SEN, A. *Amartya Sen – Biographical*. Nobelprize.org. 1998b. Disponível em: <http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/economic-sciences/laureates/1998/sen-bio.html>. Acesso em: 27 ago. 2017.
- SEN, A. *Desarrollo y Libertad*. 9º reimpressão. Bogotá: Editorial Planeta. 2000.
- SEN, A. “El nivel de vida: conferencia I, conceptos y críticas”. In: HAWTHORN, J. (comp.). *El Nivel de Vida*. Madrid, Editorial Complutense. 2001a. p. 1-29.
- SEN, A. “El nivel de vida: conferencia II, vidas y posibilidades”. In: HAWTHORN, J. (comp.). *El Nivel de Vida*. Madrid, Editorial Complutense. 2001b. p. 30-58.
- SEN, A.; DRÉZE, J. *Hunger and Public Action*. Oxford, Clarendon Press. 1989.